INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO,** con memorial allegado por el abogado Sergio Alberto Cardona Ocampo en el cual aporta poder otorgado por el señor Daniel Arango Bolívar.

Sírvase proveer.

Manizales, 27 de abril de 2023.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto interlocutorio No. 869
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: COOPERATIVA INTEGRAL SOLIDARIA (COOINS)
Demandados: DANIEL ARANGO BOLÍVAR Y
CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ BAUTISTA
Radicado: 170014003005-2022-00568-00

Vista la constancia secretarial que antecede, se procedió a revisar el poder aportado el cual cumple con los requisitos del artículo 5 de la ley 2213 de 2022. En consecuencia, se reconoce como apoderado judicial del señor Daniel Arango Bolívar. al abogado Sergio Alberto Cardona Ocampo, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 10.287.622 y tarjeta profesional Nro. 289.922 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 056 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 28 de abril de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria